



RESOLUCION No. CSJHUR22-88
17 de febrero de 2022

“Por medio del cual se acepta una renuncia y se realiza un nombramiento”

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en los artículos 131 y 149 de la Ley 270 de 1996 y

CONSIDERANDO

Que, mediante oficio de 17 de febrero de 2022, el doctor Samuel Enrique Díaz Ninco, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.075.222.031, Escribiente en propiedad adscrito a la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, presentó renuncia al cargo a partir del 18 de febrero de 2022, inclusive.

Que, para no afectar el normal funcionamiento de esta Presidencia, se hace necesario proveer el citado cargo en provisionalidad, conforme a lo previsto en el numeral 2° del artículo 132 de la Ley 270 de 1996 para lo cual se dispone nombrar a la doctora María Camila Escobar Mora, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.075.275.932 en el cargo de Escribiente nominado en provisionalidad adscrito a la Presidencia de esta Corporación, quien viene desempeñándose en el mismo.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aceptar la renuncia presentada por el doctor Samuel Enrique Díaz Ninco, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.222.031, Escribiente nominado en propiedad adscrito a la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, a partir del 18 de febrero de 2022, inclusive.

ARTÍCULO 2.º Nombrar a la doctora María Camila Escobar Mora, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.275.932, en el cargo de Escribiente nominado, adscrita a la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

ARTÍCULO 3.º COMUNICAR esta resolución a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Seccional de la Administración de Judicial de esta ciudad, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4.º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Neiva - Huila,

EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/LYCT